

**INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 111 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.**

En Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2018, me permito presentar informe del Convenio 111 de 2017, habida cuenta de mi retiro del Departamento por renuncia aceptada al cargo que vengo ocupando, Asesor código 1020 grado 16.

El Convenio de Colaboración No. 111 De 2017 suscrito entre El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría De Bogotá D.C. tiene por objeto el siguiente: " EL DEPARTAMENTO permitirá y facilitará a la CONTRALORIA el acceso al información contenida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, relacionada con el talento humano al servicio de las organizaciones públicas en cuanto a datos de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas".

Así mismo, la Cláusula Cuarta refirió como obligaciones a cargo de Función Pública las siguientes: 1. Facilitar a la CONTRALORÍA el acceso a la información contenida en el SIGEP 2. Suministrar al Coordinador del Convenio por parte de la CONTRALORÍA las claves de acceso para la consulta de la información. 3. Realizar la capacitación necesaria a los empleados designados por la CONTRALORIA para el manejo del sistema e interpretación de la información y los reportes 4. Informar a la Contraloria sobre los cambios que se efectúen en los procedimientos y a los manuales que sean necesarios para el desarrollo del presente Convenio 5. Cuando por impedimentos técnicos no sea posible la consulta de la información vía web, podrá consultar por escrito mediante oficio firmado por el empleado autorizado por la CONTRALORÍA 6. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio.

De otra parte, la Cláusula séptima señaló el alcance de la información suministrada dentro del Convenio 111 de 2017 y previó que la información que será suministrada durante el presente Convenio es el reflejo de los datos consignados en el SIGEP, la cual estará referida principalmente a la Hoja de vida y a la Declaración de bienes y rentas de empleado y exempleados públicos no siendo responsable el Departamento de la actualización o veracidad de la información.

De lo anteriormente transcrito, es importante señalar que atendiendo las obligación 1 y 2 del Convenio y previa comunicación a la Contraloria de Bogotá con oficio de 2-201710498 del 25 de mayo de 2017, y recibido por el DAFP el 30 de mayo de 2017 el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva informa la funcionaria designada como supervisora, Dra. Nelcy Cárdenas Mora y solicita asignarle usuario y clave. Con base en esta petición Función Pública confirma la asignación de rol de jefe de Talento Humano a la Dra. Cárdenas mediante correo electrónico del 14 de junio de 2017 Y con ello se puede ingresar al Sistema y consultar la información de hojas de vida y bienes y rentas. Respecto de la Cláusula 3. El entonces supervisor puso a disposición de la Contraloria la capacidad técnica del departamento para la capacitación según correo electrónico del 31 de julio de 2017. Con relación a la cláusula 4 sobre posibles cambios, No aplicó. Según la cláusula 6 del convenio cuando no se han podido hacer consultas desde la Contraloria se hacen por medio del Departamento según consta en los anexos de este informe

Por último, informo al Departamento que las obligaciones del Convenio han sido cumplidas y que el soporte de Función Pública ha sido constante.

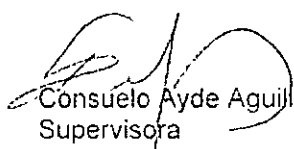
Anexo al presente, los siguientes documentos soporte:

1. Anexo 1. Soporte asignación de clave en cinco (5) folios
2. Anexo 2. Comunicación capacitación en un (1) folio
3. Anexo 3. Respuesta a las solicitudes de la Contraloría como soporte técnico a la entidad, según los siguientes radicados y cuyo soporte se encuentra en el aplicativo ORFEO:

- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 177 contra Fabián Puyo Vasco Navarro\_ID\_17127861. Radicado No. 20182060117762 del 24/04/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos Proceso No. 481 contra Jorge Enrique Sánchez Navarro\_ID\_19429004 Radicado No. 20182060117772 del 24/04/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 1898 contra Carlos Alberto Vernaza Villegas\_ID\_3226863 y Jorge Rubio Junguito\_ID\_19231404. Radicado No. 20182060136132 del 18/05/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos Proceso No. 2136 contra Hernando Wilson Zabala Fandiño\_ID\_79301266 y Claudia Patricia Leguía Pachó\_ID\_52261476 Radicado No. 20182060139362 del 23/05/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 2129 contra Carlos Adolfo Cortes Moreno\_ID\_19421219. Radicado No. 20182060141832 del 25/05/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 2132 contra Edgar Acero Jimenez\_ID\_19476397 Radicado No. 20182060146862 del 31/05/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 1886 contra Jorge Rubio Junguito\_ID\_19231404. Radicado No. 20182060164652 del 25/06/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 1067 y 1082 contra Carlos Manuel de las Mercedes Acuña Tellez\_ID\_2888833. Radicado No. 20182060184592 del 18/07/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Proceso No. 1660 contra Jaime Guerrero Ramírez\_ID\_17139357. Radicado No. 20182060192452 del 27/07/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Radicado No. 20182060210762 del 13/08/2018
- ✓ SIGEP. Registro Información Plataforma. Servidores Públicos. Radicado No. 20182060256862 del 21/09/2018
- ✓ Asignación usuario para consulta SIGEP Contraloría de Bogotá D.C., radicado No. 20172060134672 del 30/05/2017
- ✓ Información vinculación laboral, radicado No. 20172060198022 del 08/08/2017
- ✓ Información vinculación laboral, radicado No. 20172060201762 del 11/08/2017

- ✓ Información vinculación laboral, radicado No. 20172060201782 del 11/08/2017
- ✓ Información vinculación laboral proceso por jurisdicción coactiva No. 1662, radicado No. 20172060230372 del 04/09/2017
- ✓ Información vinculación laboral – Proceso por Jurisdicción Coactiva No. 2117, radicado No. 20172060230402 del 04/09/2017

Cordialmente.



Consuelo Ayde Aguilón Villoria  
Supervisora



## Diana Marcela Gualteros Sanchez

---

**De:** Doris Atahualpa Polanco  
**Enviado el:** lunes, 26 de noviembre de 2018 11:42 a.m.  
**Para:** Diana Marcela Gualteros Sanchez  
**Asunto:** RV: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

**De:** Angela Maria Gonzalez Lozada <amgonzalez@funcionpublica.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 22 de noviembre de 2018 6:51 p.m.  
**Para:** Francisco Camargo Salas <fcamargo@funcionpublica.gov.co>  
**CC:** Christian Alexander Florez Guerrero <cflorez@funcionpublica.gov.co>; Andres Felipe Gonzalez <agonzalez@funcionpublica.gov.co>; Doris Atahualpa Polanco <datahualpa@funcionpublica.gov.co>  
**Asunto:** RE: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

Francisco  
 Por favor aprueba esta solicitud

Cordial saludo,

### Angela Maria González Lozada

Secretaria General

[amgonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:amgonzalez@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 801

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



FUNCIÓN PÚBLICA



**De:** Andres Felipe Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 22 de noviembre de 2018 4:03 p. m.  
**Para:** Doris Atahualpa Polanco <datahualpa@funcionpublica.gov.co>; Angela Maria Gonzalez Lozada

<amgonzalez@funcionpublica.gov.co>

CC: Christian Alexander Florez Guerrero <cflorez@funcionpublica.gov.co>

Asunto: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

Doctora Angela María buenas tardes,

De manera respetuosa solicito que la supervisión del convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá, sea reasignado al servidor John Cesar Guacheta Benavides.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**Andrés Felipe González Rodríguez**

Asesor Dirección de Empleo Público

Coordinador Grupo de Asesoría y Gestión del Empleo

Público

[agonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:agonzalez@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 716

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62. Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



**FUNCIÓN PÚBLICA**



Este documento es una copia de un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Contraloría de Bogotá. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso de la información contenida en este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente de inmediato.

Este documento es una copia de un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Contraloría de Bogotá. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso de la información contenida en este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente de inmediato.

**Diana Marcela Gualteros Sanchez**

---

**De:** Francisco Alfonso Camargo Salas  
**Enviado el:** miércoles, 28 de noviembre de 2018 2:09 p.m.  
**Para:** Diana Marcela Gualteros Sanchez  
**CC:** Andres Felipe Gonzalez; John Cesar Guacheta Benavides  
**Asunto:** Re: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

Dr Diana

Saludos Cordiales

Cuenta con mi autorización este trámite. Gracias

Gracias

Cordialmente,

**Francisco Alfonso Camargo Salas**

Director Dirección de Empleo Público

✉ [fcamargo@funcionpublica.gov.co](mailto:fcamargo@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 700-701

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62. Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



**FUNCIÓN PÚBLICA**



El 28/11/2018, a las 1:56 p.m., Diana Marcela Gualteros Sanchez <[dgualteros@funcionpublica.gov.co](mailto:dgualteros@funcionpublica.gov.co)> escribió:

**De:** Angela Maria Gonzalez Lozada <[amgonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:amgonzalez@funcionpublica.gov.co)>  
**Enviado el:** jueves, 22 de noviembre de 2018 6:51 p.m.  
**Para:** Francisco Alfonso Camargo Salas <[fcamargo@funcionpublica.gov.co](mailto:fcamargo@funcionpublica.gov.co)>  
**CC:** Christian Alexander Florez Guerrero <[cflorez@funcionpublica.gov.co](mailto:cflorez@funcionpublica.gov.co)>; Andres Felipe Gonzalez <[agonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:agonzalez@funcionpublica.gov.co)>; Doris Atahualpa Polanco <[datahualpa@funcionpublica.gov.co](mailto:datahualpa@funcionpublica.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

Francisco  
Por favor aprueba esta solicitud

Cordial saludo,

**Angela María González Lozada**

Secretaria General

[amgonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:amgonzalez@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 801

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

<image001.png> <image003.png> <image005.png>

<image007.png>

<image009.jpg>

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

**De:** Andres Felipe Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 22 de noviembre de 2018 4:03 p. m.  
**Para:** Doris Atahualpa Polanco <[datahualpa@funcionpublica.gov.co](mailto:datahualpa@funcionpublica.gov.co)>; Angela Maria Gonzalez Lozada <[amgonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:amgonzalez@funcionpublica.gov.co)>

CC: Christian Alexander Florez Guerrero <cflorez@funcionpublica.gov.co>

Asunto: Convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

Doctora Angela María buenas tardes,

De manera respetuosa solicito que la supervisión del convenio 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá, sea reasignado al servidor John Cesar Guacheta Benavides.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**Andrés Felipe González Rodríguez**

Asesor Dirección de Empleo Público

Coordinador Grupo de Asesoría y Gestión del Empleo Público

[agonzalez@funcionpublica.gov.co](mailto:agonzalez@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 716

– +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

<image011.png> <image012.png> <image013.png>

<image014.png>

<image015.jpg>



## Diana Marcela Gualteros Sanchez

---

**De:** Doris Atahualpa Polanco  
**Enviado el:** miércoles, 28 de noviembre de 2018 2:20 p.m.  
**Para:** John Cesar Guacheta Benavides  
**CC:** Angela Maria Gonzalez Lozada; Natalia Astrid Cardona Ramirez; Francisco Alfonso Camargo Salas; Diana Marcela Gualteros Sanchez; Frank Alexander Yara Guevara  
**Asunto:** RV: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN  
**Datos adjuntos:** GUIA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (1).pdf; RESOLUCION SUPERVISORES-2015.pdf; CONVENIO CONTRALORIA DE BOGOTÁ.pdf

JOHN CESAR: Atendiendo instrucciones de la Doctora ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA – Secretaria General, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado Supervisor del Convenio de Colaboración N° 111 de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual junto al presente digital del mismo y la Resolución N° 251 del 6 de mayo de 2015 “Por la cual se regula la Supervisión e interventoría de contratos en el Departamento Administrativo de la Función Pública” y la Guía para ejercer la Supervisión de Colombia Compra Eficiente.

PARA: JOHN CESAR GUACHETA BENAVIDES. – Profesional Especializado de la Dirección de Empleo Público.

ASUNTO: Designación de Supervisión del Convenio de Colaboración N° 111-2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto Convenio a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el Convenio de Colaboración N° 111-2017, suscrito entre El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría de Bogotá D.C., me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor a partir de la fecha, junto con sus adiciones, modificaciones y prórrogas que se presenten durante su ejecución, para lo cual adjunto el Convenio en mención.

En ejercicio de ésta facultad y lo establecido en el Convenio de Colaboración N° 111-2017, deberá cumplir las siguientes funciones generales, entre otras:

- Velar que la Contraloría de Bogotá cumpla con las condiciones, características, términos y valores objeto del Convenio en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del Convenio, sus adiciones, modificaciones o prórrogas, deberá informarle inmediatamente por escrito a la Secretaria General del Departamento, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, así mismo como las causas que originaron dicho incumplimiento.
- La supervisión del Convenio consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del Convenio, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del mismo.
- Hacer seguimiento al Convenio, adiciones, modificaciones o prórrogas, garantizando que los mismos se cumplan de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas, para lo cual presentará oportunamente informes escritos.
- Las demás que se deriven del objeto del Convenio.
- Le recuerdo que se constituye en falta gravísima, no cumplir a cabalidad las funciones como supervisor del Convenio (artículo 48 numeral 34 Ley 734 del 2002). Es deber del supervisor mantener informada a la entidad

contratante, de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del Convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.

- Proyectar el Acta de Liquidación del Convenio, si aplica.
- Las demás establecidas en la Resolución N° 251 del 6 de mayo de 2015 “por la cual se reglamenta la Supervisión e Interventoría de Convenios en el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Cordial saludo,

## Doris Atahualpa Polanco

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

[datahualpa@funcionpublica.gov.co](mailto:datahualpa@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 410

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



FUNCIÓN PÚBLICA



No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

**Christian Alexander Florez Guerrero**

---

**De:** Christian Alexander Florez Guerrero  
**Enviado el:** jueves, 29 de noviembre de 2018 05:03 p.m.  
**Para:** John Cesar Guacheta Benavides  
**CC:** Francisco Alfonso Camargo Salas; Andres Felipe Gonzalez  
**Asunto:** Supervision Convenio Contraloria de Bogotá. DC No 111 de 2017  
**Datos adjuntos:** GUIA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.PDF; RESOLUCION DE SUPERVISION 251 de 2015.pdf

Buenas tardes

Apreciado John.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que usted fue asignado como supervisor del CONVENIO DE COLABORACIÓN No 111 de 2017, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, DC., cuyo objeto contractual es: "El DEPARTAMENTO permitirá y facilitará a la CONTRALORÍA, el acceso a la información contenida en el sistema de Información y gestión del empleo Público – SIGEP, relacionada con el talento Humano al servicio de las organizaciones públicas en cuanto a datos de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas"

Es muy importante recordar la responsabilidad que amerita su designación; como es la de presentar los informes de supervisión de acuerdo con lo estipulado por la Resolución No 251 de 2015 " Por la cual se regula la supervisión e interventoria de contratos y/o convenios en el Departamento Administrativo de la Función Pública"

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario evidenciar las gestiones adelantadas para archivar en la carpeta del convenio, tales como:

- Actas de reunión o registros de reunión.  
· Si en reuniones surgieron compromisos, se deberá allegar los soportes del cumplimiento de dichos compromisos.
- Informes del cumplimiento de las partes de acuerdo a las obligaciones contractuales.
- Demás anexos que den muestra del cumplimiento del objeto contractual.

Para su buena gestión me permito adjuntar las siguientes documentos que le que le servirán de apoyo.

- Guía para la supervisión de Colombia Compra eficiente
- Resolución No 251 de 2015 "Por la cual se regula la supervisión e interventoría de contratos y/o convenios en el Departamento Administrativo de la Función Pública"

cordialmente

# Christian Alexander Flórez Guerrero

Contratista

Departamento Administrativo de la Función Pública

Dirección de Empleo público

[cflorez@funcionpublica.gov.co](mailto:cflorez@funcionpublica.gov.co)

+57 (1) 739 5656 Ext. 722

+57 (1) Fax 739 5657

Celular 314-2024557

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



## FUNCIÓN PÚBLICA



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de contratación de la Función Pública.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de contratación de la Función Pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de contratación de la Función Pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de contratación de la Función Pública.

**Christian Alexander Florez Guerrero**

---

**De:** Christian Alexander Florez Guerrero  
**Enviado el:** lunes, 28 de enero de 2019 09:07 a.m.  
**Para:** John Cesar Guacheta Benavides  
**CC:** Francisco Alfonso Camargo Salas; Andres Felipe Gonzalez  
**Asunto:** Solicitud informe de supervision convenio No 111 de 2017 - Contraloría de Bogota

Buenos días

Apreciado John .

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que usted fue designado como supervisor del CONVENIO DE COLABORACION No 111 de 2017 ENTRE EL DAFP Y LA CONTRALORÍA DE BOGOTA, cuyo objeto contractual es: " EL DEPARTAMENTO permitirá y facilitará a la CONTRALORÍA, el acceso a la información contenida en el sistema de información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Relacionada con el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas.

Es importante recordar la responsabilidad que amerita su designación; como es la de presentar los informes de supervisión de acuerdo con lo estipulado por la Resolución No 251 de 2015 " Por la cual se regula la supervisión e interventoría de contratos y/o convenios en el Departamento Administrativo de la Función Pública"

Por lo anterior se solicita, la presentación del informe de supervisión correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.

Es importante evidenciar las gestiones adelantadas para archivar en la carpeta del convenio, tales como:

- Cronograma de actividades 2019. (este deberá estar debidamente firmado entre las partes o con el soporte electrónico.
- Actas de reunión o registros de reunión.
- Si en reuniones surgieron compromisos, se deberá allegar los soportes del cumplimiento de dichos compromisos.
- Informes del cumplimiento de las partes de acuerdo a las obligaciones contractuales.
- Demás anexos que den muestra del cumplimiento del objeto contractual.

cordialmente



**El servicio público  
es de todos**

**Función  
pública**

## **Christian Alexander Flórez Guerrero**

Contratista - Dirección de Empleo Público

[cflorez@funcionpublica.gov.co](mailto:cflorez@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 739 5656 Ext. 722

☎ +57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)





El servicio público es de todos

Función Pública

Convenio de Colaboración Suscrito entre el Departamento Administrativo de La Función Pública y Contraloría de Bogotá, D.C. N° 111 de 2017

PLAN DE TRABAJO 2019

Objigaciones	Acciones	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Responsable
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b>				
1) Facilitar a la Contraloría el acceso a la información contenida en el SIGEP.	Restablecer claves de acceso para la consulta de información en el SIGEP, conforme a solicitud realizada pro al Contraloría.	Febrero - 2019	Febrero - 2019	Función Pública
2) Suministrar al coordinador del convenio por parte de la CONTRALORIA, las claves de acceso para la consulta de la información				
3) Realizar la capacitación necesaria a los empleados designados por la CONTRALORIA para el manejo del sistema e interpretación de la información y los reportes	Realizar capacitación sobre el manejo del sistema y la interpretación de la información generada en los reportes a los empleados designados por la Contraloría	Febrero - 2019	Marzo - 2019	Función Pública
4) Informar a la CONTRALORIA sobre los cambios que se efectúen a los procedimientos y a los manuales que sean necesarios para el desarrollo del objeto del presente CONVENIO				
5) Cuando por impedimentos técnicos no sea posible la consulta de la información vía web, podrá consultar por escrito, mediante oficio firmado por el empleado autorizado por la CONTRALORIA	Responder a las solicitudes realizadas por escrito de la Contraloría.	Enero - 2019	Diciembre - 2019	Función Pública
<b>CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.</b>				
1) Proveer los recursos humanos y técnicos y necesarios para la consulta y manejo de la información contenida en el SIGEP.	Designar por escrito el coordinador y empelados que de la Contraloría que realizaran consulta y manejaran el sistema.	Febrero - 2019	Febrero - 2019	Contraloría de Bogotá D.C.
2) Informar por escrito el nombre del empleado que hará las veces de coordinador o supervisor del Convenio y de las que tendrá bajo su responsabilidad el manejo de la información.				
3) Mantener bajo la más estricta reserva el código o códigos de acceso al SIGEP.				
4) Suministrar a los empleados que tendrán bajo su responsabilidad el manejo de la información, el código, o los códigos de acceso para la consulta de la información para que en ejercicio de sus funciones administren la información consultada.	Establecer y socializar protocolos de confidencialidad y manejo de la información con las personas designadas	Enero - 2019	Marzo - 2019	Contraloría de Bogotá D.C.
5) Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información a que tiene acceso y utilizarla únicamente para los fines constitucionales de la Contraloría.				
6) No permitir que terceros no autorizados accedan o conozcan, de a cualquier manera, la información suministrada en desarrollo del presente Convenio.	Certificar que las consultas de información en todos los casos las realizó dentro del marco de las autorizaciones legales y específicamente las que efectuó en relación con sus funcione legales.	Junio - 2019	Diciembre - 2019	Contraloría de Bogotá D.C.
7) Establecer los procedimientos y controles internos adecuados, para el cumplimiento de las obigaciones que se derivan del presente Convenio.				
8) El representante legal de la CONTARLORIA o a quien este delegue mediante acto administrativo, certificará semestralmente que las consultas de información en todos los casos las realizó dentro del marco de las autorizaciones legales y específicamente las que efectuó en relación con sus funcione legales.	Incluir como línea de auditoría en los Planes Generales de Auditoría, el seguimiento a la implementación del componente del talento humano (Manual de Funciones, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Ley de Cuotas, Plan Anual de Vacantes), en especial al SIGEP y demás lineamientos establecidos por la Función Pública a las entidades sujetos de control	Febrero - 2019	Diciembre - 2019	Contraloría de Bogotá D.C.
9) La CONTRALORIA se abstendrá de entregar a terceros, inclusive a otras entidades públicas, la información resultante del acceso a la información contenida en el SIGEP en el marco de este convenio.				
10) Adelantar las acciones correspondientes para incluir como línea de auditoría en los Planes Generales de Auditoría, el seguimiento a la implementación del componente del talento humano (Manual de Funciones, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Ley de Cuotas, Plan Anual de Vacantes), en especial al SIGEP y demás lineamientos establecidos por la Función Pública a las entidades sujetos de control.				

**Christian Alexander Florez Guerrero**

---

**De:** Francisco Alfonsó Camargo Saias  
**Enviado el:** lunes, 11 de febrero de 2019 11:50 a.m.  
**Para:** Angela Maria Gonzalez Lozada; Doris Atahualpa Polanco  
**CC:** Andres Felipe Gonzalez; Christian Alexander Florez Guerrero; Yadira Bustos Poveda; John Cesar Guacheta Benavides  
**Asunto:** Supervisión Convenio 096 de 2015 y 111 de 2017

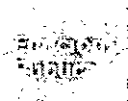
Estimada Angela María buenos días,

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2019, se ha asignado como responsable del acompañamiento al Distrito Capital a la servidora Yadira Bustos, amablemente solicito que le sea asignada a la supervisión de los convenios:

- 096 de 2015 suscrito con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- 111 de 2017 suscrito con la Contraloría de Bogotá

El supervisor actual es John Guacheta, quien hizo la entrega formal de su informe de supervisión.

Cordialmente,



Francisco Camargo Salas

Director de Estudios Públicos  
 Calle 60 No. 12-32 Bogotá D.C.  
 Teléfono: 316 5558 Ex. 72  
 Fax: 316 5557  
 Correo: fcamargo@bogota.gov.co  
 www.bogota.gov.co





## John Cesar Guacheta Benavides

---

**De:** John Cesar Guacheta Benavides  
**Enviado el:** jueves, 31 de enero de 2019 10:00 a.m.  
**Para:** 'hcamelo@contraloriabogota.gov.co'  
**Asunto:** Convenio de Colaboración No. 111 de 2017 suscrito entre la Contraloría DC y Función Pública  
**Datos adjuntos:** Convenio de Colaboración No. 111\_2017.pdf

Doctor  
 Héctor Gabriel Camelo Ramirez  
 Subdirector de Jurisdicción Coactiva  
 Contraloría de Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Con referencia al asunto en mención y como supervisor designado para el convenio, amablemente solicitamos un espacio para definir plan de trabajo para la actual vigencia.

Adicional a los datos de contacto institucionales, mi número para Whatsapp es 3507109314, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

### John Cesar Guacheta Benavides

Profesional Especializado – Dirección de Empleo  
Público

[jguacheta@funcionpublica.gov.co](mailto:jguacheta@funcionpublica.gov.co)

+57 (1) 739 5656 Ext. 725

+57 (1) Fax 739 5657

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
 Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.  
 Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.